

Señor
Jefe de la División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Expediente : 01-094.036

Referencia : Patente Modelo de Utilidad "CAJA CON CIERRE DE
ARMADO AUTOMATICO Y DIVISOR INCLUIDO"

Solicitante : CARTON DE COLOMBIA S.A.

I. PETICIÓN

Yo, JORGE E. VERA VARGAS, obrando como apoderado de la parte solicitante, atentamente manifiesto a su Despacho que de conformidad con los artículos 44 y 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, comedidamente solicito a usted se sirva proceder a estudiar y examinar la patente modelo de utilidad "CAJA CON CIERRE DE ARMADO AUTOMATICO Y DIVISOR INCLUIDO".

II. PAGO DE TASAS.

Presento con este memorial el recibo de tasas por valor de DOSCIENTOS VENTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$224.000.00), correspondiente al examen de la patente modelo de utilidad.

Bogotá, D.C., junio de 2003.

Señor Jefe,

JORGE E. VERA VARGAS
T.P. 12.122
C.C. 17.150.455

35

"SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO"

Radicacion : 01094036 00000005 Folios: 3

Fecha (GHB): 2003-07-01 15:24:27

Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 538 PETICION

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 900176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 03 - 45,140

FECHA : JUNIO 27 DE 2003

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CARTON DE COLOMBIA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	10676765	25/06/2003	224,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT. HISTORICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	160,000.00
	TOTAL :	\$ 160,000.00

SON: CIENTO SESENTA MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

36
95

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radiacion : 01094036 00000005 Folios: 3
Fecha (AMB): 2003-07-01 15:24:27
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 530 PETICION
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 000176087-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 03 - 43,457
FECHA : JULIO 1 DE 2003

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
VERA ABOGADOS ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	13224692	01/07/2003	64,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. HISTORICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 30005-01-01 SOLICITUDES	998 VALOR COMPLEMENTO TARIFA AÑO ANTR	64,000.00
	TOTAL :	64,000.00

SON: SESENTA Y CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 01-94036

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD FUE PUBLICADO EN
LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 527, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2003, EL
TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA EL 13 DE JUNIO DE 2003.**

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ NO X

Bogotá D.C., Febrero 24 de 2004

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Bogotá, D.C., 09 de noviembre de 2004

Doctor (señor):

JORGE E. VERA VARGAS

ASUNTO:	Radicación No.	01-94036
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	10808
	Folios	03

Como resultado del examen de patentabilidad, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Comisión de la Comunidad Andina, se notifica el siguiente concepto técnico:

1. Documentos estudiados:

Para el presente estudio se tuvo en cuenta el capítulo descriptivo comprendido en los folios 8-9; el capítulo reivindicatorio conformado por 5 cláusulas que se encuentran en el folio 10 y los dibujos comprendidos en los folios 12-13 de la solicitud en estudio.

2. Objeto de la invención:

El presente modelo de utilidad se refiere a una caja de cartón de lámina corrugada interior, de volumen rectangular, de fácil armado en su parte inferior o fondo y que conlleva una división a manera de tabique doble el cual incrementa la resistencia a la compresión vertical. La caja se arma a partir de una pieza o desarrollo laminar con base en pliegues sin adicción de piezas y eliminando el uso de ganchos de costura o grapas.

De acuerdo con el modelo de utilidad titulado, "Caja de cierre de armado automático y divisor incluido", el cual se lleva acabo de acuerdo con las características reivindicadas, donde la reivindicación 1 dice: *"Caja de volumen prismático, caracterizado por el plegamiento sucesivo de paneles o secciones de un desarrollo laminar que configuran un volumen prismático recto con tapas de cierre, un fondo de paneles entrecruzados en diagonal y un par de tabiques divisorios para el volumen hueco de la caja que refuerzan dicha caja"*.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: B65D 5/00.

3. Claridad de la Solicitud:

- El artículo 30 de la Decisión 486 dispone que *"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Debe ser clara y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción."*

Las reivindicaciones podrán ser independientes o dependientes. Una

reivindicación será independiente cuando defina la materia que se desea proteger sin referencia a otra reivindicación anterior. Una reivindicación será dependiente cuando defina la materia que se desea proteger refiriéndose a una reivindicación anterior. Una reivindicación a dos o mas reivindicaciones anteriores se considerará una reivindicación dependiente múltiple."

- La reivindicación 1 o principal es demasiado general y no presenta en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología, no se define técnicamente la forma, la disposición, ubicación, constitución de cada una de las partes y como se acoplan entre si para conformar la caja con cierre de armado automático, que la hacen diferente de las ya existentes; de modo que se pueda determinar en las reivindicaciones el alcance de la protección.

Se sugiere al solicitante presentar una cláusula principal que defina de manera clara y precisa lo que desea proteger con cláusulas seguidas que particularicen o amplíen el objeto a proteger, teniendo en cuenta las observaciones anteriores y las siguientes recomendaciones:

- Las reivindicaciones tienen como finalidad determinar el alcance de la protección; deben estar redactadas en forma clara y precisa para que sin equivocaciones se pueda medir la extensión de la patente, la que se constituye en la parte más importante de la solicitud. En las reivindicaciones se debe observar en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología y todo aquello que lo hace diferente de lo ya existente.
- Las reivindicaciones deben contener todas las características técnicas esenciales de la invención las cuales definen a la invención y la hacen o pudieran hacerla diferente del estado de la técnica. Estas características esenciales definen la solución al problema técnico que intenta resolver la invención.
- El capítulo reivindicatorio debe precisar la materia para la cual se solicita protección mediante la patente de modelo de utilidad. Las reivindicaciones, por su estructura, se componen primero de un preámbulo, que sirve para situar al objeto de la invención y las características técnicas que forman parte del estado de la técnica, y segundo por una parte característica, que define lo que se considera novedoso y se desea proteger. Estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente. El modelo de utilidad se refiere a una caja con cierre de armado automático, donde debe definirse claramente las características que distinguen caja en cuestión de las restantes conocidas. No es definir las ventajas, funcionamiento o usos; ni contener referencias a la descripción, ejemplos, o a los dibujos. Es definir técnicamente la forma, la disposición, ubicación y como forma un conjunto cada una de las partes de la caja con cierre de armado automático para que se distinga de lo conocido. Por su importancia las reivindicaciones deben ir numeradas, preferiblemente por números arábigos, colocando la reivindicación más importante en primer lugar, seguida de una, varias o ningunas reivindicaciones dependientes de esta. Cuando haya dos o más reivindicaciones independientes, se deberán colocar las reivindicaciones que dependan de cada una de ellas inmediatamente después de las que les da origen y a continuación de ellas se coloca la siguiente reivindicación independiente y sus subsidiarias. Debe tenerse en cuenta que las

10
94

reivindicaciones dependientes deben ser consistentes con la reivindicación que les da origen.

- En caso que una solicitud incluya dibujos, las características técnicas mencionadas en las reivindicaciones podrán ir seguidas de signos de referencia, relativos a las partes correspondientes de esas características en los dibujos, si facilitan la comprensión de las reivindicaciones. Los signos de referencia se colocarán entre paréntesis.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica N° 10 de 2001.


ALIX CÉSPEDES DE VERGEL.
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 25 NOV. 2004

CONCEPTO TÉCNICO Número: 1468		EXAMINADOR TÉCNICO Código:202018
----------------------------------	--	-------------------------------------